Este documento ha sido descargado desde - infojudicial.com.ar - Noticias Judiciales
Export date: Wed May 27 14:19:26 2026 / +0000 GMT

Apartamiento Del Proceso Razones

JURISPRUDENCIA Apartamiento del proceso. Razones En el marco de un juicio de amparo, se admite la excusación solicitada y se ordena efectuar el sorteo de integración en audiencia pública. Buenos Aires, 17 de julio de 2015 Vistos: los autos indicados en el epígrafe, resulta: La jueza Inés M. Weinberg se excusa de intervenir en esta instancia por haber pronunciado la sentencia de fondo recurrida en autos (fs. 348). Fundamentos: Los jueces Luis Francisco Lozano, José Osvaldo Casás y Ana María Conde dijeron: 1. La razón expresada por la jueza Inés M. Weinberg justifica admitir su apartamiento del proceso de acuerdo con lo establecido en los arts. 23 y 11, inc. 6° del CCAyT, aplicables en esta instancia en atención a lo prescripto por el art. 2 de la ley n° 402. 2. En atención a lo dispuesto en el punto anterior, y no existiendo mayoría en el Tribunal para resolver la cuestión en el sub lite debatida, corresponde integrar el Tribunal en la forma establecida por la ley nº 7. 3. A tal fin, procédase a efectuar el sorteo de integración en audiencia pública, cuya fecha, hora y lugar de realización deberá ser notificada previamente a las partes. Se les hará saber que en el acto del sorteo quedarán automáticamente notificados del magistrado que integrará el Tribunal, hayan o no concurrido a presenciarlo. Por ello, el Tribunal Superior de Justicia resuelve: 1. Aceptar la excusación de la Sra. jueza Inés M. Weinberg para intervenir en el recurso que tramita en autos. 2. Disponer la integración del Tribunal con la jueza o el juez que resultare desinsaculado del sorteo a efectuarse entre los presidentes de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas. 3. Mandar que se registre, se notifique y, oportunamente, se continúe el trámite de la causa. 005807E